



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 0349 -2025-UNIA-EPG de fecha 03 de noviembre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 34 y el proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, recibidos con registro N° 2797;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 026-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve en su **artículo primero**: **"APROBAR, el REGLAMENTO PARA EDUCACION NO PRESENCIAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que consta de 35 artículos y 02 disposiciones complementarias, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución"**, y en su artículo segundo: **"ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación mediante acto resolutivo"**;

Que, mediante Carta N° 0349 -2025-UNIA-EPG de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique en calidad de Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 026-2025-UNIA-EPG-CEPG, para su ratificación en Consejo Universitario; por lo cual, mediante proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone que sea ingresado a la agenda del Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2026-UNIA-CU de fecha 14 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 026-2025-UNIA-EPG-CEPG de fecha 29 de octubre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 026-2025-UNIA-EPG-CEPG** de fecha 29 de octubre de 2025 en todos sus extremos, que resuelve en su **artículo primero**: **"APROBAR, el REGLAMENTO PARA EDUCACION NO PRESENCIAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que consta de 35 artículos y 02 disposiciones complementarias, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución"**.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Dirección



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013-2026-UNIA-CU

de Escuela de Posgrado y demás Direcciones y Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VCA
DGA
CTI
Interesados
Archivo